

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2024-07-31
		PAGINA: 1 de 7

16.

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2025//04/28

Proceso: FA-CD-001-3

Objeto: ADQUIRIR ELEMENTOS ELÉCTRICOS Y DE AUDIO PARA EL CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EXTENSIÓN FACATATIVÁ PARA EL AÑO 2025

Presupuesto oficial: Diecinueve millones trescientos ochenta y tres mil seiscientos cuarenta y cinco (19.383.645)]

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de Subsanabilidad:

“Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La Subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: “En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta”.

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2025/04/21

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD		VIGENCIA:2024-07-31
			PAGINA: 2 de 7

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	ADAMCOL S.A.S.	8 3 0 1 3 5 2 0 5 - 4	\$11.631.000,00	\$13.840.890,00
2	YEIMY ALEJANDRA CARDENAS PACHECO	1 0 4 9 6 3 5 2 2 0 - 9	\$13.948.500,00	\$13.948.500,00
3	INGENIEROS ELECTRONICOS PROFESIONALES E.U.	9 0 0 3 4 3 8 5 6 - 4	\$14.659.898,00	\$17.445.279,00
4	AC INGENIEROS S.A.S.	9 0 0 6 3 6 5 9 3 - 0	\$14.738.176,00	\$17.538.429,00
5	DISCOVER S.A.S	8 3 0 1 1 2 8 9 9 - 6	\$15.940.338,00	\$18.969.002,00

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

NOMBRE DEL COTIZANTE: ADAMCOL S.A.S.

NIT/CC: 8 3 0 1 3 5 2 0 5 – 4

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	PARA PERSONA JURIDICA: Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces. (Ley 1861 de 2017, art. 42). No adjunta este documento.	CUMPLE, presenta el documento
2	PARA PERSONA JURIDICA: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.	CUMPLE, presenta el documento
3	PARA PERSONA JURIDICA: Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE, presenta el documento

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2024-07-31
		PAGINA: 3 de 7

4	PARA PERSONA JURIDICA: Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado	CUMPLE, el anexo se encuentra correctamente diligenciado
---	---	--

NOMBRE DEL COTIZANTE: YEIMY ALEJANDRA CARDENAS PACHECO

NIT/CC: 1 0 4 9 6 3 5 2 2 0 – 9

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	Nota Técnica 2: La MARCA RECONOCIDA presentada por el oferente en su propuesta deberá cumplir con los siguientes criterios: tener una trayectoria significativa en el mercado, contar con reconocimientos por calidad, innovación, confiabilidad y rendimiento de sus productos, y garantizar la satisfacción del cliente. Además, deberá presentar una certificación por la Superintendencia de Industria y Comercio que respalde el cumplimiento de estos criterios. Este criterio aplicará únicamente para la especificación No. 18 con la descripción de VIDEOPROYECTOR PORTÁTIL.	NO CUMPLE, no subsana el documento
2	PARA PERSONA NATURAL: Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización.	NO CUMPLE, no subsana el documento
3	PARA PERSONA NATURAL: Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) La persona Natural no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio	NO CUMPLE, no subsana el documento
4	PARA PERSONA NATURAL: Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: El cotizante persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la cotización junto con la planilla correspondiente. Los certificados de afiliación se deben	NO CUMPLE, no subsana el documento

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD		VIGENCIA: 2024-07-31
			PAGINA: 4 de 7

	presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la cotización. En caso de modificarse la fecha de presentación de la cotización, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la solicitud de cotización. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	
--	---	--

NOMBRE DEL COTIZANTE: INGENIEROS ELECTRONICOS PROFESIONALES E.U.

NIT/CC: 9 0 0 3 4 3 8 5 6 - 4

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	Nota Técnica 2: La MARCA RECONOCIDA presentada por el oferente en su propuesta deberá cumplir con los siguientes criterios: tener una trayectoria significativa en el mercado, contar con reconocimientos por calidad, innovación, confiabilidad y rendimiento de sus productos, y garantizar la satisfacción del cliente. Además, deberá presentar una certificación por la Superintendencia de Industria y Comercio que respalde el cumplimiento de estos criterios. Este criterio aplicará únicamente para la especificación No. 18 con la descripción de VIDEOPROYECTOR PORTÁTIL.	NO CUMPLE, no subsana el documento
2	PARA PERSONA JURÍDICA: Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. Así mismo, debe corresponder la actividad económica que consta en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización.	NO CUMPLE, no subsana el documento
3	PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: e) La actividad comercial registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.	NO CUMPLE, no subsana el documento

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2024-07-31
		PAGINA: 5 de 7

NOMBRE DEL COTIZANTE: AC INGENIEROS S.A.S.

NIT/CC: 9 0 0 6 3 6 5 9 3 - 0

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	Nota Técnica 2: La MARCA RECONOCIDA presentada por el oferente en su propuesta deberá cumplir con los siguientes criterios: tener una trayectoria significativa en el mercado, contar con reconocimientos por calidad, innovación, confiabilidad y rendimiento de sus productos, y garantizar la satisfacción del cliente. Además, deberá presentar una certificación por la Superintendencia de Industria y Comercio que respalde el cumplimiento de estos criterios. Este criterio aplicará únicamente para la especificación No. 18 con la descripción de VIDEOPROYECTOR PORTÁTIL.	NO CUMPLE, no subsana el documento
2	PARA PERSONA JURÍDICA: Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. Así mismo, debe corresponder la actividad económica que consta en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización.	NO CUMPLE, no subsana el documento
3	PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.	NO CUMPLE, no subsana el documento
4	PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).	NO CUMPLE, no subsana el documento

NOMBRE DEL COTIZANTE: DISCOVER S.A.S

NIT/CC: 8 3 0 1 1 2 8 9 9 – 6

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	Nota Técnica 2: La MARCA RECONOCIDA presentada por el oferente en su propuesta deberá cumplir con los siguientes criterios: tener una trayectoria significativa en el mercado, contar con reconocimientos por calidad, innovación, confiabilidad y rendimiento de sus productos, y garantizar la	NO CUMPLE, se procede a revisar la página de la Superintendencia de Industria y Comercio y se determina que la marca establecida (OPTOMA) no aparece registrada ante dicha entidad. EL requisito es que la marca se encuentre registrada.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2024-07-31
		PAGINA: 6 de 7

	satisfacción del cliente. Además, deberá presentar una certificación por la Superintendencia de Industria y Comercio que respalde el cumplimiento de estos criterios. Este criterio aplicará únicamente para la especificación No. 18 con la descripción de VIDEOPROYECTOR PORTÁTIL.	
2	PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).	CUMPLE, presenta el documento

NOMBRE DEL COTIZANTE: PC PRONTO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

NIT/CC: 8 3 0 0 8 9 2 5 - 1

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	Nota Técnica 2: La MARCA RECONOCIDA presentada por el oferente en su propuesta deberá cumplir con los siguientes criterios: tener una trayectoria significativa en el mercado, contar con reconocimientos por calidad, innovación, confiabilidad y rendimiento de sus productos, y garantizar la satisfacción del cliente. Además, deberá presentar una certificación por la Superintendencia de Industria y Comercio que respalde el cumplimiento de estos criterios. Este criterio aplicará únicamente para la especificación No. 18 con la descripción de VIDEOPROYECTOR PORTÁTIL.	NO CUMPLE, no subsana el documento
2	PARA PERSONA JURÍDICA: Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato).	NO CUMPLE, no subsana el documento
3	PARA PERSONA JURÍDICA: Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato).	NO CUMPLE, no subsana el documento
4	Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato).	NO CUMPLE, no subsana el documento

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2024-07-31
		PAGINA: 7 de 7

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

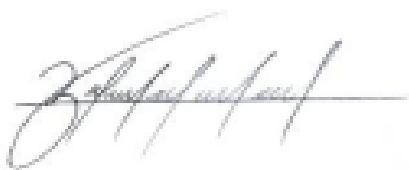
No	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	ADAMCOL S.A.S.	830135205-4	X		
2	YEIMY ALEJANDRA CARDENAS PACHECO	1049635220-9		X	
3	INGENIEROS ELECTRONICOS PROFESIONALES E.U.	900343856-4		X	
4	AC INGENIEROS S.A.S.	900636593-0		X	
5	DISCOVER S.A.S	830112899-6		X	
6	PC PRONTO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	830089925-1		X	

5. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con ADAMCOL S.A.S.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.



FIRMA

NOMBRE: PAULA DANIELA MONTAÑO CASTILLO

CARGO: TÉCNICO I-LÍDER CGCA

Proyectó: Paula Montaña
CGCA

32-43.11)